

TARTAGAL, 26 de junio de 2.018.-

RESOLUCION Nº 276-SRT-2.018.

EXPTE. Nº 20.223/18.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000147, de fecha 25 de junio de 2.018, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que dicha factura fue emitida por el servicio brindado por fotocopiado de documentación de los distintos sectores de la Administración y por material bibliográfico y didáctico de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que el servicio de fotocopiado corresponde a los meses de febrero a mayo del año en curso.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 715/17, Expediente Nº 23.092/17.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 10.379,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", durante los meses de febrero a mayo de 2.018, a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$ 10.379,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de esta Universidad, O.P.N.P.Nº 715/17 - Expediente Nº 23.092/17, para el Ejercicio 2.018.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


Ing. Estela Gómez
Secretaría
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.